

9.000 pesetas y reúne las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes para el ascenso.

Dado en Palacio a veintinueve de diciembre de mil novecientos veintiocho.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Severiano Martínez Anido*.

TELEGRAFOS

**REAL ORDEN**

Por acuerdo de esta fecha y con carácter de Real orden, en virtud de la comisión especial que tengo conferida, he concedido la excedencia para separarse del servicio al Repartidor, con 1.500 pesetas, de la Estación de Corcubión (Coruña), D. Cecilio Hernández y Sánchez, declarándole en situación de excedente en la escala de su clase, con arreglo a los artículos 40 del Reglamento orgánico del Cuerpo y 15 del Real decreto de 18 de marzo de 1919.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1929.—El Director general, *Tafur*.

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Coruña.

TELEGRAFOS

**SERVICIO INTERNACIONAL**

**TARIFAS GENERALES**

Modificaciones y rectificaciones que hay que hacer en las mismas.

Hoja suelta publicada en DIARIO 1.126 sobre servicio especial de telegramas-carta. En la primera cara, a continuación de Italcable, añadir: "sin ningún complemento de vía". En la segunda cara, borrar la llamada (1) por admitir ya la vía Italcable los ZLT para Bolivia, Chile y Perú.

Indicación del país de destino en los telegramas internacionales.

El hecho de haber transmitido las Estaciones de cambio al extranjero la indicación del país de destino, ha dado lugar a que las Administraciones francesa y belga se hayan dirigido a esta Dirección general haciendo presente las dificultades que para ellas representa esta indicación antepuesta a la Estación de origen, como por ejemplo "Beldalencia, Bellasarte, Belnava, etc.", que no figuran en Nomenclátor estos nombres.

Reconociendo este Centro directivo la razón que asiste a dichas Administraciones, recuerda al personal de aparatos lo dispuesto en el DIARIO OFICIAL 1.049, ordenando que el país de destino sea transmitido por las Estaciones españolas hasta la Estación de cambio, que deberá suprimir esta indicación.

Como el transmitir la repetida indicación puede dar lugar a retrasos en el servicio que originen reembolsos de tasa, se hará responsable de éstos a los funcionarios que indebidamente transmitan la aludida indicación.

Madrid, 3 de enero de 1929.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Jefes de las Estaciones telegráficas del Reino.

CORREOS

**P E R S O N A L**

**ENCARGADOS DE ESTAFETA**

El Excmo. Sr. Director general, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien admitir la dimisión que del cargo de Encargado de la Estafeta de segunda categoría de Elche de la Sierra (Albacete) ha presentado D. José Ocaña López.

Madrid, 2 de enero de 1929.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Ordenador de Pagos y Administrador principal de Albacete.

TELEGRAFOS

**P E R S O N A L**

**PERSONAL TECNICO**

**TRASLADOS**

He dispuesto que el Oficial, con 6.000 pesetas de sueldo anual, D. José Ramón Azorín y Santa, con destino en Las Palmas, pase en el término de diez días a continuar sus servicios a la Estación-Centro de Teruel, y que el Oficial, con 5.000 pesetas de sueldo anual, D. Bernardo E. Fernández y Beña pase en el mismo plazo de diez días de Granja de Torrehermosa (Badajoz) a Huelma (Jaén), percibiendo sus haberes por los Centros de su nuevo destino desde el 1 de febrero próximo.

Madrid, 3 de enero de 1929.—El Director general, *Tafur*.

Señores Ordenador de Pagos y Jefes de los Centros de Badajoz, Jaén, Las Palmas y Teruel.